



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

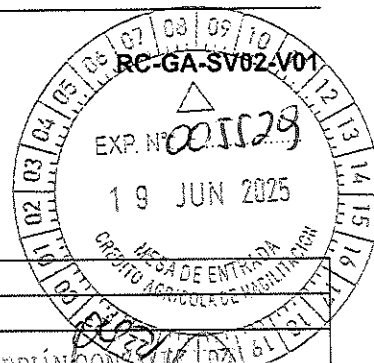
PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 13/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 556/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	SAN LORENZO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Lorenzo
DEPARTAMENTO:	CENTRAL

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	04/06/2025 07:00:00	04/06/2025 18:00:00	1	
						Reinaldo Ramos Asesor al Cliente

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030834	04/06/2025 07:00:00	04/06/2025 18:00:00	175.520	175.837	317

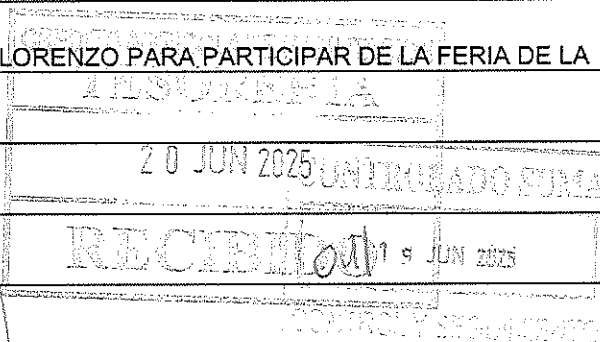
OBSERVACIONES:

TRASLADO DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LA ESCUELA AGRICOLA SEDE MBOCAYATY PARA PARTICIPAR DE LA FERIA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ESCOLAR

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE ALUMNOS Y DOCENTE DE LA ESCUELA AGRARIA SEDE MBOCAYATY HASTA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA DE SAN LORENZO PARA PARTICIPAR DE LA FERIA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ESCOLAR



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

V°B° Jefe Inmediato
Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villamiza

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 556

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de junio de 2025

VISTO: El expediente N° 4825, de fecha 3 de junio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1248/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN LORENZO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de alumnos y docentes de la Escuela Agrícola, sede Mbocayaty, a la Feria de la Agricultura Familiar Escolar, en la explanada de la Dirección de Educación Agraria.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
REINALDO RAMOS ROMAN	5.048.542	04/06/2025	1.0	270.000	284.153
TOTAL					254.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES CORRA

D. M. M. M. M.
Secretaría General

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°611/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

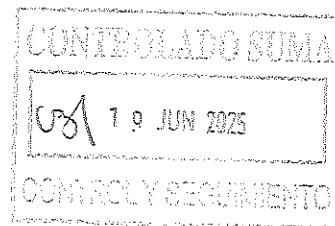
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Junio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC VILLARRICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRASLADO DE ALUMNOS Y DOCENTE DE LA ESCUELA AGRÍCOLA SEDE MBOCAYATY HASTA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Lorenzo
DEPARTAMENTO:	CENTRAL

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (350 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	04/06/2025	04/06/2025	1.0	270.000	264.153	 Reinaldo Ramos Asesor al Cliente
TOTAL							264.153	



Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

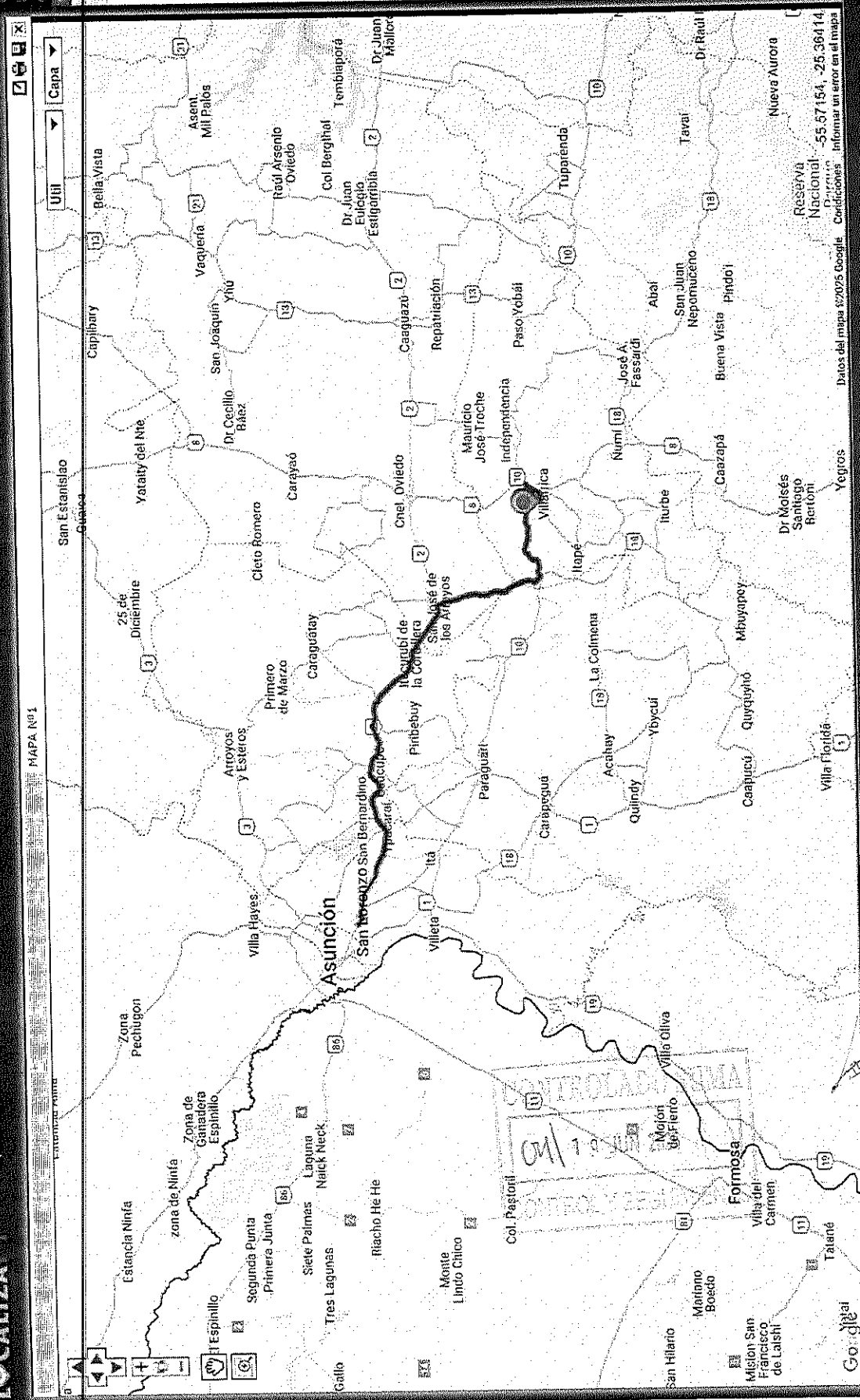
Usted puede intercambiar los lugares donde se encuentran los mapas, arrastrando desde la barra superior de cada mapa.

Vehiculos
Seguimiento
Selección Actual
Historico

CONTACT:

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILA 180 - CHEVROLET 51Q
VELOCIDAD PROMEDIO: 84 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 150 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 317km 653m
DESDE: Mie 4 Jun 25 - 00:30:00
HASTA: Mie 4 Jun 25 - 21:00:00
Eventos (12)

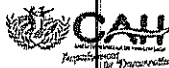


• **UNA VISTA DE TUEYTA** ▶ **ESQUEMA REPERTES**

Microanalysis

St. Pablo Cardozo
re C.A.C. Villanica

Principales Rutas
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030834

Ordinario	X	Extraordinario	
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	
Conductor autorizado	PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	02/06/2025	Hasta	
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	
Km. de salida	175520	Fecha de salida	
Km. de vuelta	176272	Fecha de regreso	
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	
Lts. comb. cargados	68		
Trabajos a realizar	visita a clientes, viaje a la gerencia, traslado a la ciudad de San Lorenzo		
Obs.	otros conductores; reinaldo ramos, ovidio vazquez, hugo vazquez		

OCG-453

N° de orden asign.

280

E-0003215

Area asig.

CAC VILLARRICA

CONTROLADO SUMA

06/06/2025

17:00

02/06/2025

06/06/2025

752

Hora de salida

Hora de vuelta

Consumo est.

litros/100Km.

07:00

17:00

10

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

ORIGINAL

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Pablo Martin Cardozo Aranda
Responsable del área al que fue asignado el automotor